
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
268	/23

Montevideo, 1 de junio de 2023.

VISTO: la propuesta de "*Estatuto de Auditoría Interna*" presentada por la Responsable de Auditoría Interna de UTEC.

RESULTANDO: I) que dicho Estatuto tiene como objetivo establecer y comunicar el marco de actuación de los funcionarios de Auditoría Interna de la Universidad Tecnológica (UTEC) para el desempeño de sus funciones dentro de la Unidad, de acuerdo al marco normativo aplicable

CONSIDERANDO: I) que conforme a lo establecido en el literal h) del artículo 16 de la Ley de creación de UTEC (Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012), son atribuciones del Consejo Directivo Central Provisorio "*Dictar los reglamentos necesarios para el cumplimiento de sus cometidos y el estatuto de todos los funcionarios de la UTEC, de conformidad con los artículos 58 y 61 de la Constitución de la República.*";

II) que, en virtud de ello y lo expuesto en los RESULTANDO, corresponde aprobar el mencionado Estatuto;

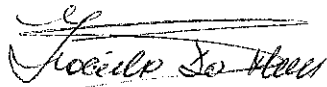
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el literal h) del artículo 16, el literal c) del artículo 2 Ley N° 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012, y demás normas concordantes y aplicables;





**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Aprobar el *Estatuto de Auditoria Interna*, que se adjunta a la presente y se considera parte integrante de la misma.

2°. Notifíquese, publíquese.



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica